Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 80 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 9 de diciembre de 2024
Duración: 8:00 AM a 8:15 AM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Álvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Camilo Velásquez Isaza	Director Técnico Discapacidad
Juan David Bedoya Cardona	Profesional Universitario Equipo Discapacidad
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

		MODIFICACIÓN SOLICITADA	

Nro. Necesidad	Objeto	Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	Justificación

1.3 Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X__ NO_____

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X_____NO ____

¿Por qué?:
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI_____NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _____NO _X____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO _____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO ___
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 1

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación 01	Doce (12) días calendario entre el 16 y el 31 de diciembre de 20224, ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	**Suspensión:** Esta se realizará del 21 de diciembre de 2024 al 19 de enero de 2024 ambas fechas inclusive. **Reinicio:** para reiniciar a partir de 20 de enero 2025, hasta el 31 de enero de 2025.
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	**OBJETO**	CONCLUSIÓN
4600102441 DE 2024	PP - Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad	El proyecto que tiene como objeto contractual “PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.”, se encamina a desarrollar acciones que permitirán atender a personas con discapacidad física, auditiva, visual e intelectual, en ámbitos psicosociales y en la interacción de estos con el entorno cotidianamente habitado por la población con discapacidad, incidiendo en la faceta mitigadora y reparadora de varios ámbitos de la vida (salud física, salud mental, social, eliminación de barreras, etc.) de las personas objeto del presente proyecto. Lo anterior, se logra a través de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente, teniendo como propósito facilitar la vida independiente en las personas con discapacidad para el mejoramiento de su calidad de vida En este contrato, en el periodo transcurrido desde el 01 de noviembre hasta el 20 de noviembre, la supervisión advierte algunos retrasos en los tiempos estipulados en el cronograma con respecto al componente Ayudas técnicas, específicamente en el producto segunda visita, en el cual se realiza la actividad de entrega de la ayuda técnica (silla de ruedas). Esto mismo, explica la ejecución financiera hasta la fecha de corte, toda vez que el fondo destinado para ayudas técnicas es contra ejecución, por lo tanto, esta ejecución se verá reflejada, una vez el operador realice pagos a sus proveedores y las sillas de ruedas sean entregadas a los usuarios beneficiarios en la segunda visita.

		El día 18 de noviembre, en reunión concertada entre supervisión y operador, ASCODES SAS menciona a la supervisión la posibilidad de solicitar una suspensión o ampliación al contrato, debido a retrasos que se estaban presentando por cuenta del proveedor de sillas de ruedas OVERCOME, donde este último estaba cumpliendo parcialmente con el compromiso de 38 días calendario para la producción y entrega de la silla de ruedas y que podría suceder lo mismo con proveedores diferentes como SUMEL y HOMECARE, ya que estaban en negociaciones con estos proveedores de sillas de ruedas, para compensar los retrasos del fabricante OVERCOME. Lo anteriormente expuesto por el operador ASCODES SAS y verificado por la supervisión del contrato, técnicamente obliga a modificar el cronograma para la ejecución del producto segundas visitas y por ende, en la ejecución programada para el producto terceras visitas del componente ayudas técnicas, teniendo en cuenta que, desde especificaciones técnicas se estima un tiempo de adaptación de la persona con discapacidad a la ayuda técnica de 10 días calendario después de entregada la silla de ruedas y así poder hacer el seguimiento a esa adaptación de la persona con discapacidad a la silla de ruedas en la ejecución del producto tercera visita. En coherencia con la matriz de riesgos y la implementación del tratamiento correspondiente, la suspensión solicitada al contrato 4600102441 de 2024, es una acción necesaria para garantizar la calidad del servicio y lograr el objetivo propuesto en el contrato, el cual es dotar de productos de apoyo a las personas de con discapacidad física como un apoyo indispensable para lograr mayores niveles de independencia. Se proyecta que los distribuidores de las sillas de ruedas finalicen la fabricación de las mismas en el transcurso del mes de diciembre de 2024 y así pueda agendarse el cronograma de los productos segunda y tercera visita durante el restante del mes y el mes de enero. De la misma manera, se proyecta hasta el 20 de diciembre 2024, que el operador cumpla con el 100% de las metas del componente Vida Independiente, y realice 50 visitas de entrega de ayuda técnica (producto segunda visita), restando solo un porcentaje de los productos segundas y terceras visitas a realizar en el reinicio del contrato. Con fundamento en las consideraciones expresadas en la justificación que hace parte integral el presente acto y advertido el hecho de que no existe otra alternativa para evitar la materialización de los riesgos, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas,

		teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 y se solicita a la Secretaría de Suministros y servicios del Distrito su consideración, como dependencia responsable de la celebración el contrato, por la modalidad de selección.

6. Autorización de celebración de Contrato: 0

Valor		
Plazo		
Modalidad		
Fecha de inicio		
Contratista		
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP F 80

Dependencia: INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA — Organizador: DESPACHO

Responsable: Sandra M. Saucedo A. — Dependencia: ANF. — Ciudad: MDE.

Fecha: 9-12-2024 — Lugar: Sala de Reuniones — Hora inicio: 8:00 — Hora terminación: 9:00

Capacitación: Entrenamiento / Formación: Informativa — Seguimiento — Toma de decisiones — Otra — Tipo de Reunión — Modalidad Reunión: Presencial / Virtual / Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1008 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, infoxación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos ubicados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Líneas de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo/ Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa/ Entidad/ Dependencia/ Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1128457[illegible]	Daphne Sanchez	Rec. Ptal.	Inclusión	—	—	
2	CC	1128[illegible]	Claia Velez	SISF	Despacho	—	claa.velez@medellin.gov.co	
3	CC	43626[illegible]	Maria Patricia Pedroza	—	Asesora	—	maria.pedroza@medellin.gov.co	
4	CC	1035[illegible]	Juan Pablo Rios	Prof. Disca	SISyF	3128564211	juan.pablo.rios@medellin.gov.co	
5	CC	[illegible]	Camilo Velasquez T.	Practicante T.	SIS. y F.	3202[illegible]	camilo.velasquez@medellin.gov.co	
6	CC	8[illegible]	Nelson Gonzalez	Lider Programa	UAO.	3044[illegible]	nelson.gonzalez@medellin.gov.co	
7	CC	43[illegible]	[illegible]	SUISAEC	SISF.	[illegible]	[illegible]	
8	CC	1[illegible]	Carlos C. Calle P.	Abogado Resp.	SISF.	3162[illegible]	carlos.calle@med...	
9								
10								
11								
12								
13								
14								